



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.852/2011.-

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 3462011, de fecha 12 de Octubre de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Of. Ordinario N° 345, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Valparaíso.
- Of. Ordinario N° 80/2011, de fecha 27 de Septiembre de 2011, emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.
- Convenio Suscrito con la Seremi de Salud, del Programa de Fortalecimiento de la Red Chile Crece Contigo.

DECRETO:

REINTEGRESE a nombre de **SERPLAC V REGION SISTEMA DE PROTECCION A LA PRIMERA INFANCIA**, RUT N° 60.103.004-7, la cantidad de \$ **778.702.-** (setecientos setenta y ocho mil setecientos dos pesos), correspondiente a dinero no utilizados en relación a Convenio suscrito con la Seremi de Salud, Programa de Fortalecimiento de la Red Chile Crece Contigo, firmado por la Suma de \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.09.003.000.000: Cuenta Mideplan – Programa Chile Crece Contigo.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / DSM / SEC / JUR / ffd.-

